

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****47****PELAYOS DE LA PRESA****LICENCIAS**

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete al trámite de información pública durante el período de veinte días, la solicitud instada por don Edwing Alberto Muñoz Rojas para el ejercicio de la actividad de “Carnicería-Pescadería”, en el local situado en la avenida de Nicasio Hernández Redondo, número 4, bajo derecha, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en dicho plazo las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

En Pelayos de la Presa, a 22 de junio de 2018.—El alcalde-presidente, Antonio Sin Hernández.

(02/22.085/18)

